



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECLARA "2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO".

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de esta H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43, 111, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los artículos 3, 4, 24, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión número 15 del Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado, celebrada en fecha 13 de octubre del año 2016, se dio lectura a la iniciativa de Decreto por el que se declara "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo", presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Gran Comisión y Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y por la Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, ambos integrantes de la H. XV Legislatura del Estado.

Una vez leída la iniciativa de referencia, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 111 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones la turnó a la



Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la H. XV Legislatura del Estado.

En consecuencia, los suscritos Diputados que integramos esta Comisión de Turismo y Asuntos Internaciones, somos competentes para proceder al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa presentada, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial del Turismo, actualmente es la principal organización internacional en el ámbito turístico, la cual contempla dentro de sus principales funciones impulsar acciones por un turismo que de forma determinante contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y principalmente a la sostenibilidad ambiental, ya que sus objetivos principales radican en expandir por el mundo las estrategias y acciones de sostenibilidad, en virtud de garantizar un turismo progresivo, garante de sustentabilidad para el desarrollo, actuando en apego a lo establecido en el Código Ético Mundial para el Turismo.

Se han determinado diversas versiones acerca del turismo sostenible o sustentable, sin embargo, debemos tomar en consideración las apreciaciones que establece la Organización Mundial para el Turismo, referentes a definir al turismo sostenible como:



“El turismo sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida”

Como se puede apreciar, el turismo sustentable resulta ser la mejor estrategia existente en la actualidad para garantizar acciones de turismo con beneficios progresivos de manera tripartita, es decir, para la sociedad, la economía y el medio ambiente, pues solamente de esa manera se podrán garantizar beneficios comunes para todos aquellos que dependen o intervienen en el sector turístico.

En razón de los objetivos plasmados en la iniciativa presentada, concernientes en que se declare “2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo”, resulta importante destacar que es totalmente acertada dicha proposición, puesto que nuestra Entidad cuenta con la mayor parte de su territorio con características naturales que son y deben seguir siendo aprovechadas para el desarrollo turístico, el cual constituye la principal fuente económica de los quintanarroenses, es decir, resulta necesario aprovechar dicho año para promover la inversión turística en municipios como son Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, para que se incluya una infraestructura largo plazo y principalmente en el año 2017; por tal motivo, el hecho de contribuir con todo tipo de acciones que propicien



un cuidado del ambiente y en este caso el desarrollo sustentable, resultan de total interés para esta soberanía popular.

Es importante puntualizar, que el Estado de Quintana Roo es la principal Entidad Federativa del país con afluencia turística con presencia en todo el año, por tal motivo es trascendental mantener e incluso, impulsar medidas y acciones que coadyuven con el medio ambiente, para crear conciencia colectiva entre la sociedad quintanarroense y entre nuestros visitantes, y contribuir de esa manera a generar acciones que en su conjunto fomenten una cultura de cuidado ambiental, procurando en todo momento un equilibrio entre el desarrollo económico y la actividad turística con una visión sustentable en su desarrollo.

Durante los últimos años el turismo y el desarrollo sustentable en general han ido cobrando mayor relevancia tanto en el mundo como en nuestro país; por lo que se refiere a nuestro Estado, actualmente en la Ley de Turismo del Estado, en su artículo 4º fracción XV, se establece que el Turismo Sustentable es aquel que cumple con dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico; aquel que respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos; y aquel, que asegura el desarrollo de las actividades económicas viables, que obtengan beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.



Tal como se puede apreciar resulta importante propiciar y garantizar medidas, acciones y demás formas respecto de cómo se debe desarrollar desde ahora y a futuro el sector turístico, de forma que en la medida que garantice y prevea una sustentabilidad se podrá seguir aprovechando para que las futuras generaciones puedan tener acceso y disfrute de éste, por lo que la preocupación ha sido extensiva, ya que tanto la Organización Mundial del Turismo, como todos sus países miembros cada día analizan diversas acciones para llevar a cabo.

Dentro de la Organización Mundial del Turismo, se han realizado diversos procesos de análisis y emitido diversas resoluciones para que sean consideradas y cumplidas por los países miembros. México no es la excepción, puesto que desde el año de 1975 que es miembro, ha procurado dar cumplimiento a las resoluciones plasmadas, por lo que hoy en día no será diferente, ya que las Entidades Federativas cada día analizan y procuran realizar acciones de sustentabilidad en el sector turístico.

Aunado a lo anterior, actualmente la Organización Mundial del Turismo ha emitido la resolución A/70/193, la cual declaró "Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017", en fecha 22 de diciembre del año 2015; por tanto dicha resolución resulta relevante para nuestra Entidad, pues como se ha mencionado, al ser uno de los destinos turísticos principales del mundo, es acorde a las intenciones de propiciar una declaratoria anual que abonará de forma benéfica en el desarrollo cultural de la sociedad quintanarroense, asimismo se estaría dando cumplimiento a las



disposiciones de carácter internacional, cuya finalidad es propiciar un entorno sustentable del sector turístico.

De lo anteriormente plasmado, se considera acertado el objeto establecido en la resolución emitida por la Organización Mundial del Turismo, lo cual incide directamente en la iniciativa propuesta, pues contribuye a la actualización y vigencia en los temas turísticos, como en este caso refiere al año 2017, para declararlo en procuración del turismo sustentable para el desarrollo, a efecto de que se aliente a promover medidas para la cooperación internacional, así como la promoción y aceleración necesaria del desarrollo sostenible, procurando un beneficio tripartita respecto al aprovechamiento por parte de la sociedad en general como son los turistas, por parte del sector económico, como son los prestadores de servicios que abonan en gran medida al desarrollo de nuestra Entidad y del país, y finalmente en el cuidado para preservar una necesaria sustentabilidad del turismo en el Estado de Quintana Roo.

En razón de lo antes argumentado quienes suscribimos consideramos totalmente viable la iniciativa propuesta, la cual tiene como objetivo primordial impulsar el turismo sustentable para el desarrollo en el Estado de Quintana Roo a través de una primera acción que es declarar el Año 2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo. Esta declaración sin duda coadyuvará a la difusión en todo el Estado, de la postura sostenida a nivel internacional respecto al turismo sostenible, a través de la leyenda propuesta que estará plasmada en los documentos oficiales los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Órganos Públicos Autónomos



del Estado y en caso de aprobarlo por los Cabildos también en los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

Por lo antes manifestado, resulta procedente que esta H. XV Legislatura del Estado apruebe la iniciativa presentada, con la finalidad de que se declare "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo".

Con base en las consideraciones ya mencionadas, la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales considera procedente aprobación en lo general de la iniciativa presentada. No obstante lo anterior, nos permitimos proponer las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Se propone realizar la modificación al artículo tercero de la Minuta que en su caso se expida, en virtud de que se establezca adecuadamente que son los cabildos quienes serán los facultados para determinar si el Ayuntamiento de los correspondientes Municipios establecerán la leyenda propuesta por la iniciativa, en su correspondencia oficial.

Respecto del artículo transitorio de la Minuta que en su caso se expida, resulta importante realizar modificaciones de redacción con la finalidad de dar claridad y precisión al contenido de la misma.



En mérito de lo anterior y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, se somete a la consideración de la H. XV Legislatura del Estado, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO".

ÚNICO. Se declara "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo", para quedar como sigue:

PRIMERO. Se declara para todo el Estado de Quintana Roo, "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo".

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Órganos Públicos Autónomos del Estado, deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo".

TERCERO. Los Ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2017 y concluirá su vigencia el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en todo lo expuesto y fundado, los Diputados que integramos esta Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, nos permitimos someter a la elevada deliberación de esta Honorable Soberanía, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de Decreto por el que se declara "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo".










SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular las modificaciones realizadas a la iniciativa de referencia, en los términos propuestos en el cuerpo del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECLARA "2017, AÑO DEL TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO".

LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI		
 DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO		
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		
 DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR	